REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

KIT DE DOTACIÓN

NTMD-0356-A2

Prólogo

La Norma Técnica NTMD-0356-A2 fue aprobada por el Comité Estratégico de Logística y Eficiencia del Gasto el 2024-06-28, establecida para el Kit de Dotación que es entregado al personal de Soldados, Infantes de marina y Soldados de Aviación, para prestar el servicio militar de acuerdo con la Ley vigente, en las Fuerzas Militares, alumnos y cadetes que ingresan a las escuelas de formación según la necesidad de la Fuerza Pública.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a sus necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se relacionan las Fuerzas y las empresas que colaboraron en el estudio de esta Norma:

EJÉRCITO NACIONAL- DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC
FUERZA AÉREA COLOMBIANA – JEFATURA LOGÍSTICA
INDUSTRIAS GUERRERO SAS
MANUFACTURAS DELMYP SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
MANUFACTURAS LA FE
GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS
CREACIONES BAGS STAR SAS

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	4
2	**DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIONES**	4
2.1	DEFINICIONES	4
2.2	CLASIFICACIÓN	5
2.3	APLICACIONES	6
3	**REQUISITOS**	7
3.1	REQUISITOS GENERALES	7
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	25
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	26
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**	27
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	27
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	28
5	**MÉTODOS DE ENSAYO**	29
6	**APÉNDICE**	30
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	30
6.2	ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS	30
6.3	ANEXO	55

1. OBJETO

La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter algunos de los elementos que conforman el Kit de Dotación, destinado al personal de soldados que prestan el Servicio Militar en unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional y La Fuerza Aérea Colombiana, alumnos y cadetes que ingresan a las escuelas de formación de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓNES

2.1 DEFINICIONES

Aristas vivas: Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos superficies considerada por la parte exterior del ángulo que forman.

Betún: Es una mezcla de líquidos orgánicos altamente viscosa, negra, pegajosa, completamente soluble en disulfuro de carbono y compuesta principalmente por hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Elemento de uso comercial: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de libre comercio, puede ser adquirido con facilidad en el mercado y ser utilizado por cualquier persona natural. Así mismo puede ser utilizado o no por una Fuerza en particular, de acuerdo con las necesidades establecidas por la misma. Contribuye a satisfacer el aseo personal, las necesidades básicas y el bienestar de la persona. (Ejemplo: Desodorante, talcos para pies, jabón de baño, champú etc.).

Elemento de uso exclusivo Fuerzas Militares: Elemento que conforma el Kit de Dotación y que es de uso exclusivo por una o más Instituciones de las Fuerzas Militares de acuerdo a sus Reglamentos y Publicaciones, para ser entregado al Alumno, Cadete, Soldado, Infante de marina, Soldado de Aviación, que contribuye a la uniformidad, buena presentación y el buen desarrollo de su servicio militar. (Ejemplo: Parche para uniforme, brazaletes, insignias de grado, placas de identificación, etc.)

DEET. Abreviatura del ingrediente activo N.N-dietil-m-toluamida, sustancia que actúa como repelente.

Desodorante antitranspirante. Producto que cuando se aplica tópicamente reduce la producción de traspiración (sudoración) y enmascara o inhibe el mal olor, en el sitio de aplicación.

Dotación: Asignación de elementos y medios necesarios para el funcionamiento de un lugar o servicio.

Jabón de baño. Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para

la higiene y el lavado personal. Es el resultado de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes y antibacterial.

Kit: Conjunto de piezas o elementos que sirven para realizar alguna función o desarrollar alguna actividad.

Lote: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Lote de Entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquillas) que lo conforman.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características del lote.

Muestra de Referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, componentes, gramaje, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma técnica, para efectos de comparación de componentes, peso, calidad de los materiales, tamaño, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.

Producto Terminado: Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.

PVC: Es un polímero de cloruro de vinilo que se emplea para la fabricación de diversos productos plásticos. Al PVC se le añaden aditivos como los plastificantes, para modificar sus propiedades físicas.

Saponificación: Transformación de un cuerpo graso en jabón.

Talco para pies. Producto de aseo personal con efectos desodorantes y antibacterial que es utilizado para reducir la sudoración de los pies y el mal olor.

2.2 CLASIFICACIÓN

2.2.1 Kit de Dotación Ejército Nacional. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades del Ejército Nacional.

2.2.2 Kit de Dotación Armada Nacional. Es el Kit que es entregado al personal

de Infantes de Marina cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Armada Nacional.

2.2.3 Kit de Dotación Fuerza Aérea. Es el Kit que es entregado al personal de Soldados de Aviación cuando son incorporados para prestar el servicio militar en las unidades de la Fuerza Aérea Colombiana, se divide en Kit tipo A y Kit tipo B.

2.2.3.1 Kit tipo A: Comprende el total de elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea Colombiana en la incorporación.

2.2.3.2 Kit tipo B: Comprende parte de los elementos y se entrega a los Soldados de la Fuerza Aérea en reposición.

2.3 APLICACIÓNES

Para aplicar esta Norma Técnica en procesos de adquisición la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.3.1 La unidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones, el tipo de Kit de Dotación que va a adquirir de acuerdo con la clasificación establecida en el numeral 2.

2.3.2 En caso de que la Fuerza lo considere necesario, puede decidir si es preciso o no establecer la muestra que se empleará como muestra de referencia, para la recepción de los lotes de entrega, siempre y cuando cumpla con todas las características de la presente Norma, para efecto de verificación de diseño, componentes, gramaje, acabados del Kit de Dotación.

2.3.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.3.4 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.3.5 En caso de que la Fuerza lo requiera podrá exigir en el pliego de condiciones, la presentación por parte del proveedor, del certificado de marca original expedido por el fabricante de un producto en particular, lo anterior para verificar que el producto es auténtico y original por una marca registrada ante los Organismos Nacionales de Control.

2.3.6 La unidad contratante deberá establecer el color de las presillas cuando aplique.

2.3.7 La unidad contratante deberá indicar la unidad con la que deben ser bordados los parches.

2.3.8 Se deben definir las tallas para la adquisición de los uniformes deportivos, cuando la Fuerza adquiere el mismo en su Kit de Dotación, las tallas deben ser proporcionadas por el contratante, basándose en los datos del personal incorporado y de acuerdo con las tallas establecidas en la *NTMD 0299 A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PUBLICA*, actualización vigente o el documento que lo reemplace.

2.3.9 En caso que la Fuerza requiera que el Kit de Dotación incorpore elementos adicionales a los establecidos en esta Norma Técnica, tales como Kit aseo para armas, silla táctica, bolso, accesorios adicionales, entre otros, la Fuerza deberá establecer las características técnicas del elemento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación.

2.3.10 Cuando una Fuerza lo requiera podrá complementar o ampliar el kit de Dotación con uno o más elementos establecido dentro de las Tablas 1, 2, 3, para otra Fuerza, siempre y cuando se cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos, sin que ello conlleve a la modificación de las características técnicas o la reducción de la calidad ni la cantidad de los demás elementos que conforman el Kit de Dotación. Cuando se requiera se podrá ajustar algunas de las características técnicas generales o específicas, para ello la Fuerza deberá definirlo claramente en el pliego de condiciones.

3 REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Los Kits de Dotación de las diferentes Fuerzas tienen elementos de uso comercial y elementos de uso exclusivo de cada Fuerza, dependiendo del uniforme establecido para cada una de acuerdo con sus reglamentos y a sus necesidades.

Los elementos del Kit de Dotación difieren en cantidades, requisitos generales dependiendo de la Misión y Función Constitucional que cumplen y están estipulados en la presente Norma para cada Fuerza.

Para los elementos que poseen fecha de vencimiento, esta debe ser mínima de un año siguiente a partir de la fecha de entrega de los elementos.

Los elementos que esta Norma Técnica establezca deben contar con registro o notificación sanitarios obligatoria, otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que se aplique al producto en particular y de manera específica, conforme la legislación vigente. Mencionado Registro Sanitario debe estar vigente, tanto al momento de la negociación, como al momento de la entrega del producto.

En caso de existir inconsistencia entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto sobre el gráfico.

3.1.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

Los siguientes elementos aplican para todas las Fuerzas con los requisitos generales acá establecidos y en las cantidades mínimas, unidad de medida mínima y presentación estipuladas en la presente norma técnica de acuerdo con las Tablas 1, 2 y 3, específicas para cada Fuerza, algunos elementos pueden o no ser utilizados e incorporados en su Kit de Dotación por las Fuerzas de acuerdo con sus necesidades.

3.1.1.1 Protectores auditivos. Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil.

Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector. La Fuerza podrá definir el color de los protectores auditivos cuando así lo requiera.

Los protectores auditivos deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, faltantes o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño.

Los protectores auditivos deben estar unidos por medio de un cordón o banda plástica de mínimo 450 mm de longitud y deben estar contenidos dentro de un estuche, en plástico rígido, con tapa corrediza y su respectiva cadena, el cual debe ser de un color que sea acorde al uniforme, que permita el fácil transporte y ayude a la conservación de los protectores. Figura ilustrativa 1.

3.1.1.2 Cepillo dental. Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. La Fuerza podrá definir si el cepillo tiene limpiador de lengua, el color y la dureza de sus cerdas. Figura ilustrativa 2.

3.1.1.3 Crema dental. Debe ser anti-caries con flúor, su presentación debe ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. La pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Los ingredientes activos mínimos anti-caries deben ser: Monofluorofosfato de sodio 0,70% o Fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). Figura ilustrativa 3.

3.1.1.4 Máquina para afeitar. Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente.

El cartucho debe estar compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, así mismo en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación.

Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Sus partes no pueden desprenderse, despegarse, zafarse, desajustarse, partirse al ejercer una mínima presión o presentar algún tipo de deficiencias de ensamble inadecuado. Todos los materiales utilizados en su manufactura deben ser nuevos. Las hojas deben estar elaboradas en acero inoxidable. El separador puede estar elaborado en aluminio o plástico. El cartucho debe contar con protección plástica fácilmente removible, Figura ilustrativa 4.

3.1.1.5 Pañuelo. Debe ser de tela, cuadrado de color blanco o del color que defina la Fuerza, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular para limpiarse la nariz.

Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillados con costura plana de 10 puntadas por pulgada ± 1 puntada por pulgada, para las medidas referirse a la Tabla 1. Figura ilustrativa 5.

3.1.1.6 Talcos para pies. Debe tener efectos desodorantes que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos óxido de zinc, ácido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 6.

3.1.1.7 Desodorante Antitranspirante. Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. Su presentación debe ser en barra, en gel o en crema. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños.

No puede tener olor desagradable, ni contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente, sus ingredientes activos deben estar conformados como mínimo a base de sales de aluminio (Circonio de aluminio, Tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. Figura ilustrativa 7.

3.1.1.8 Jabón de baño. Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con

adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos, un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. Figura ilustrativa 8.

3.1.1.9 Jabonera. Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de baño de acuerdo con el tamaño establecido para cada Fuerza, ver Tablas 1, 2, 3, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma.

La jabonera debe ser del color establecido por cada Fuerza, debe tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Figura ilustrativa 9.

3.1.1.10 Papel Higiénico. Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Figura ilustrativa 10.

3.1.1.11 Porta cepillo de dientes. Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para cada Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias. Figura ilustrativa 11.

3.1.1.12 Peinilla. Debe ser plástica, el color establecido por la Fuerza, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas. Figura ilustrativa 12.

3.1.1.13 Jabón para lavar ropa. Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. Figura ilustrativa 13.

3.1.1.14 Betún. Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice.

El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el

cuero; el brillo debe aparecer cuando se friccione suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja. Figura ilustrativa 14.

3.1.1.15 Candado. Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño.

El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm ± 5 mm y de ancho 35 mm ±5 mm. Figura ilustrativa 15.

3.1.1.16 Cepillos grande y pequeño para brillar calzado. Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos; el de embolar y el de brillar (uno por vez). Estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16.

3.1.1.17 Cortaúñas. El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unirlas. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado.

Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, en el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm ± 5 mm. Figura ilustrativa 17.

3.1.1.18 Cuaderno para escritura. Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, la Fuerza podrá establecer si el cuaderno debe ser rayado o cuadriculado de acuerdo con lo requerido por la Unidad, Figura ilustrativa 18.

3.1.1.19 Lapicero. El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño.

Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero. Figura ilustrativa 19.

3.1.1.20 Chanclas para baño. Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una solo pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color que lo estipule la Fuerza. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo con lo solicitado en el proceso de contratación. Figura ilustrativa 20.

3.1.1.21 Hilo. Debe ser en el color y presentación establecida para cada Fuerza de acuerdo con las tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 21.

3.1.1.22 Paño de agujas. Surtido como está establecido para cada una de las Fuerzas en sus respectivas tablas 1, 2, 3. Figura ilustrativa 22.

3.1.1.23 Repelente. Debe estar libre de grumos, debe ser homogéneo y uniforme cuando se examine visualmente o al tacto, no debe estar separado en fases. El olor debe ser suave y agradable o casi imperceptible, excepto por un ligero olor característico. Su presentación podrá ser establecida por la Fuerza en jabón o en crema. De acuerdo a las necesidades de la Fuerza que lo adquiera. Figura ilustrativa 23.

3.1.1.24 Pastillas purificadoras de agua. Deben ser lisas y uniformes, su presentación debe ser en tableta debidamente sellada sin afectar la calidad del producto, Las pastillas debe ser homogéneas, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables.

Debe indicar en sus componentes una cantidad de dicloroisocianurato de sodio, esta pastilla debe estar formulada para prepararse en un litro de agua, se debe verificar que no presenta

sabor residual después de 10 minutos de aplicado, que impida el consumo o altere el sabor característico del agua. Debe tener fecha de vencimiento. Figura ilustrativa 24.

3.1.1.25 Tijeras pequeñas. Elaboradas en acero, plegables, multiusos y de fácil transporte. Figura ilustrativa 25.

Tabla 1. Elementos de uso comercial por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Protectores auditivos	Polímero suave, lavable y reutilizable.	01
2	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o Suave	01
3	Crema dental**	100 ml o su equivalente	01
4	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	03
5	Pañuelo	45 cm de largo por 45 cm de ancho y un peso de 15 gramos	02
6	Talcos para pies**	85 gramos	01
7	Desodorante Antitranspirante**	Mínimo 80 gramos	01
8	Jabón de baño**	130 gramos	02
9	Jabonera plástica	Capacidad jabón 130 gr	01
10	Papel higiénico	Triple hoja. 35 mts.	02
11	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
12	Peinilla	Largo: 120 mm ± 5 mm; Alto: 28 mm ± 5 mm	01
13	Jabón para lavar ropa**	300 gramos	01
14	Betún	125 gramos	01
15	Candado	Alto 60 mm ± 5 mm Ancho 35 mm ± 5 mm	01
16	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa 16	01
17	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
18	Cuaderno para escritura	Alto: 20 cm Ancho: 14 cm.	01
19	Lapicero	14 cm de longitud y 7 mmde diámetro	01
20	Par de chanclas para baño	Figura ilustrativa 20	01

Tabla 2. Elementos de uso comercial por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad Mínima
1	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o suave	01
2	Crema dental**	100 ml o su equivalente	02
3	Máquina para afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02
4	Talcos para pies**	200 gramos	01
5	Desodorante Antitranspirante**	50 gramos	02
6	Jabón de baño**	125 gramos	02
7	Jabonera plástica	Capacidad mínima de125 gramos	01
8	Papel higiénico	35 mts. Triple hoja	02
9	Porta cepillo de dientes	Capacidad para cepillo del Kit.	01
10	Peinilla	Largo: 120 mm ± 5 mm; Alto: 28 mm ± 5 mm	01
11	Jabón para lavar ropa**	200 gramos	01
12	Betún neutro	55 gramos	01
13	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Mango en madera o plástico, Figura ilustrativa 16	01
14	Cortaúñas	80 mm de longitud	01
15	Tubo de hilo	25 metros	01
16	Paño de agujas	2 tamaños de aguja y 5 unidades x tamaño	01
17	Repelente en crema**	Componente DEET 34 ± 1% en peso Mínimo 12 horas de protección 50 gramos	01
18	Pastillas Purificadoras de agua	10 unidades	01

Tabla 3. Elementos de uso comercial por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación tipo A y tipo B.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Crema dental **	100 ml o su equivalente	01	01
2	Jabón de baño **	120-130 gramos.	01	03
3	Talco para pies **	150 gramos.	01	01
4	Cepillo dental**	Dureza cerdas media o suave	01	01
5	Máquina de afeitar	Desechable, mínimo triple hoja, debe tener banda lubricante	02	04
6	Betún negro	55 gramos.	01	02
7	Desodorante Antitranspirante **	50 gramos	01	02
8	Papel higiénico blanco	Triple hoja. 35 mts.	01	04
9	Juego de cepillos grande y pequeño para brillar	Tamaño grande mango en madera o plástico Figura ilustrativa 16.	01	-
10	Cortaúñas metálico	80 mm de longitud	01	-
11	Jabonera azul	Capacidad jabón 150gr.	01	-
12	Peinilla	Color negro, tamaño Pequeño.	01	-
13	Porta cepillo de dientes azul	Capacidad para cepillo del Kit.	01	-
14	Par de chanclas para baño	Figura ilustrativa 20	01	-
15	Repelente en jabón**	50 gramos	01	01
16	Tubo de hilo color azul oscuro	91 mts. Núcleo continúo en poliéster con recubrimiento	01	-
17	Tijeras pequeñas	Plegables	01	-
18	Paño de agujas	25 agujas	01	-
19	Tubo de hilo color gris a tono con el pixelado del camuflado	91 mts. Núcleo continúo en poliéster con recubrimiento	01	-

Nota 1: Los elementos identificados con** deben tener Registro Sanitario INVIMA o en su defecto la Notificación Sanitaria Obligatoria respectiva. No obstante, si algún elemento no identificado con** requiere registro sanitario por necesidad de la Fuerza éste deberá ser suministrado.

Nota 2: Todos los elementos que aplique o que la Fuerza lo requiera, en su presentación deberán indicar específicamente la unidad de medida referida o su equivalente en las Tablas 1, 2, 3. Y los componentes del elemento en su etiqueta o empaque.

3.1.2 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Ejército Nacional.

3.1.2.1 Parches

3.1.2.1.1 Materias Primas e Insumos. Los parches deben ser elaborados en los siguientes materiales de acuerdo con su Especificación Técnica, actualización vigente: HILO TRILOBAL 100% POLIÉSTER TEX 27 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 01890, BASE PARA BORDAR DE 65 GR. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02992, HILO SPUN POLIÉSTER TEX 18 No. JEMPP-CEDE4-DIETE- ET- 03604 (usados para entrelazar las puntadas internas), las telas que sirven de base deben ser a tono con el color del bordado. Ver figura 26.

3.1.2.1.2 Fuente. Los textos de los diferentes parches deben ser elaborados en la fuente establecida para el Diseño de acuerdo con el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones.

3.1.2.1.3 Color. Los parches deben ser elaborados de acuerdo con el uniforme de referencia, para Uniforme No. 4 Tipo Selva (hexagonal), tonos verdes y café, Uniforme No 4A Tipo Desierto (hexagonal) tonos habano o beige y café, Uniforme Desminado Humanitario serán tonos azules, de acuerdo con la distribución de colores de la tabla No 4:

Tabla No. 4 Distribución de colores de hilo

Uniforme	Letra	Fondo	Insignias	Secundario	Secundario
No 4 hexagonal	L*19,67 a*-2,83 b*3,57 Verde oscuro selva	L *30,31 a*-7,52 b*14,48 Verde oscuro malla selva	L *47,19 a*-9,46 b*15,36 Verde claro selva	L *49,19 a*-2,18 b*15,03 Base tierra selva	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva
No. 4 A hexagonal	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva	L *53,93 a*2,03 b*15,18 Habano claro árido	L *27,42 a*6,88 b*9,90 Café selva	L *68,02 a*4,52 b*16,32 Base tierra árido	L *37,53 a*2,99 b*14,52 Habano medio malla árido
Desminado Humanitario	Pantone No 19-3920 TCX Negro	Pantone No 19-3921 TCX Azul media noche	Pantone No 19-4050 TCX Azul rey	Pantone No 15-4105 TCX Azul cielo	Pantone No 17-4139 TCX Azul inteligencia

3.1.2.1.4 Defectos. Los parches no deben presentar deformaciones, hilos sueltos, pelusas, amarres, el bordado debe ser continuo, deshila miento, y demás defectos que afecte su presentación o uso.

3.1.2.1.5 Costuras. Los parches deben ser cosidos con costuras, uniformes y continuas, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales.

3.1.2.1.6 Diseños. El diseño se debe verificar de acuerdo con el establecido en RGE 4-20.1 Reglamento de uniformes, insignias y distinciones, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones.

3.1.2.1.6.1 Parche de identificación personal. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto ± 2 mm ancho, deberá llevar centrado en mayúsculas el apellido de quien lo porta, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. Ver figura 26.

Nota 3: El contratista deberá comprometerse bordar los apellidos de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante. En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinara el Contratante.

3.1.2.1.6.2 Parche Ejército. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto± 2 mm ancho, Deberá llevar centrado en mayúsculas la palabra **EJERCITO** con un alto de fuente de 18 mm± 0,5 mm por su proporción, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. Ver figura 27.

Nota 4: En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinará el Contratante.

3.1.2.1.6.3 Parche Bandera de Identificación. De forma rectangular, tendrá una dimensión total de 75 mm ± 1 mm ancho por 50 mm ± 1 mm alto, con un rebordeado de 2 mm ± 0,5 mm del mismo color de las franjas, en la parte superior la primera franja de 12 mm ± 0,2 mm del color denominado fondo deberá llevar centrado la palabra **COLOMBIA,** con la fuente din next lt pro bold condensed con un alto de 10 mm ± 0,2 mm y un acho de 68 mm ± 0,2 mm, poseerá en la parte inferior una franja de separación de 1 mm ± 0,2 mm del mismo color de la letra, posteriormente una franja de 17 mm ± 0,2 mm de ancho, del color denominado Amarillo, continua con una franja 8 mm ± 0,2 mm de ancho, del color denominado azul y finalmente una franja 8 mm ± 0,2 mm de ancho, del color denominado rojo, todos los colores de acuerdo a la distribución establecida en la tabla No 5 en concordancia con numeral 3.1.2.1.3 Color. Ver figura 28.

Tabla No 5 Tabla de Colores Bandera de Colombia

Uniforme	Letra	Fondo	Amarillo	Azul	Rojo
No. 4 hexagonal	Verde oscuro selva	Verde oscuro malla selva	Verde claro selva	Base tierra selva	Café selva
No. 4A hexagonal	Café selva	Habano claro árido	Base tierra árido	Habano medio malla árido	Café selva
Desminado Humanitario	Negro	Azul media noche	Azul cielo	Azul rey	Azul inteligencia

Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión a la bandera. Ver figura 28.

Nota 5: En cuanto a la cantidad de parches y a cuál tipo de uniforme serán entregados, lo determinara el Contratante

3.1.2.1.6.4 Parches de la Unidad Superior y Subalterna. Los parches redondos tendrán un diámetro de 80 mm ± 0,5 mm y los de formas diversas un alto de 90 mm ± 0,2 mm por su proporción, de acuerdo con lo determinado en el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas emitidas o de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones. Ver figura 31.

3.1.2.1.6.5 Parche de Identificación grupo sanguíneo. El parche para el uniforme en tela tipo hexagonal debe ser 52 mm ± 2 mm de ancho por 28 mm ± 2 mm de alto con un reborde de 6 mm ± 0,5 mm en su interior debe tener un recuadro justificado a la derecha de 20 mm ± 2 mm de color verde claro selva con el factor y al otro extremo el grupo sanguíneo correspondiente. Ver figura 29.

Nota 6. El contratista deberá comprometerse a marcar y bordar los parches de grupo sanguíneo de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal.

3.1.2.2 Insignia de grado Soldado. Los parches de insignia de los soldados regulares emplearán el mismo sistema de las presillas plásticas de colores, usado tradicionalmente, de acuerdo con el sistema de cada Batallón o equivalente, que por lo regular se basa en el color del arma o por necesidad de identificación de compañía que requiera el comandante.

Parche de insignias de color. Regulación

Los soldados regulares utilizaran los parches de insignia de color de acuerdo con el sistema de identificación de cada batallón durante su fase de instrucción y a orden del comandante de la unidad.

Los soldados regulares que prestan su servicio en unidades de policía militar o aquellas unidades del escalón táctico que tengan compañías de Policía Militar dentro de su organización, utilizarán las presillas de color negro y blanco durante su servicio Militar.

Los parches de insignias de los soldados regulares llevarán únicamente el escudo de las armas del Ejército Nacional y el rombo de dragoneante, si aplica. Queda prohibido cualquier tipo de modificación o el uso de algún diseño diferente, (sean anagramas, acrónimos, siglas, armas de combate o cuerpo logístico).

Los parches de insignias de los soldados regulares irán bordados en hilo en su totalidad de acuerdo con lo establecido en el presente boletín queda prohibido reemplazar el bordado el hilo de color por tela de color. Los soldados regulares que se encuentren en el área de operaciones usarán únicamente el parche de insignias en tonos tácticos para mantener el camuflaje.

3.1.2.3 Placas de Identificación. Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm ± 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm ± 10 mm, y la corta, 100 mm ± 5 mm.

Las placas deber ser de dimensiones de acuerdo con la Figura ilustrativa 34, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo.

Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 34), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve:

3.1.2.3.1 Apellidos y nombres
3.1.2.3.2 Cedula de ciudadanía
3.1.2.3.3 Grupo sanguíneo y factor RH

El contratista deberá comprometerse a marcar las placas de identificación de acuerdo los listados suministrados por la entidad contratante, cuando ya se haya establecido la base de datos del personal a incorporar.

3.1.2.4 Ligas para botamanga del pantalón camuflado. De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en

presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario Figura ilustrativa 33.

Diseño. La liga se compone de una sola pieza conformada por una banda elástica con un cierre de contacto (gancho y bucle) en cada uno de sus extremos para el cierre. El cierre de contacto debe ser verde acorde al color de la liga y debe ir ajustada a la misma con costura paralela a lado y lado. La longitud de la banda debe ser de 20 cm ± 1 cm, El cierre de contacto (gancho y bucle) debe tener la longitud necesaria para completar la medida descrita en la figura ilustrativa 33.

Costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, exentos de torcidos, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la liga se agriete, se abra o encoja durante su uso. Debe haber un traslape entre la cinta elástica y la fibra sintética de 5 mm ± 2 mm.

Cierre de contacto (gancho y bucle). Debe tener 50 mm ± 2 mm de largo por 50 mm de ancho ± 5 mm por cada lado de acuerdo con la gráfica; el cierre de contacto no debe presentar cambio de color durante un proceso normal de lavado, debe tener buen agarre +2edsin importar la cantidad de ciclos de enganche, suelte y alta durabilidad. Figura ilustrativa 33.

3.1.2.5 Brazaletes tácticos. Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 34, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace.

3.1.2.6 Ojos de gato. Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad – color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo con el color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial).

Su presentación es en forma rectangular de 25 mm ± 1 mm de alto por 15 mm ± 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace. Figura ilustrativa 34.

3.1.2.7 Calcetín blanco para deporte. El calcetín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry

en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, figura ilustrativa 36.

Las tallas para el calcetín para deportes serán de acuerdo con la talla del calzado utilizado por el usuario final y serán solicitadas por la Unidad contratante de acuerdo a sus necesidades así:

8-10	Calzado talla 34 a 36
9-11	Calzado talla 37 a 39
10-12	Calzado talla 40 a 41
12-14	Calzado talla 42 a 45

Composición en porcentaje para calcetín sugerida:

Poliamida
Antibacterial
Elastano

Uniforme de deportes (Camiseta y Pantaloneta). Para los requisitos generales remítase a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1 “Uniforme deportivo camiseta y pantaloneta para la fuerza pública”. Figura ilustrativa 37.

3.1.2.8 Bolso para útiles de aseo. Elaborado en lona en el color establecido por la Fuerza en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, Figura ilustrativa 38. Está conformado por un único cuerpo en forma de paralelepípedo en lona tipo IV según NTMD 0216 actualización vigente, el color debe corresponder con el color requerido por la Fuerza – descrito en la NTMD 0216 actualización vigente.

En uno de sus extremos lleva una manija para transporte, la cual debe estar confeccionada en reata tipo R6 según NTMD 0223 actualización vigente, de color verde Ejército, esta manija debe tener una longitud útil de 160 mm ± 10 mm y debe estar unida al maletín por medio de la costura de confección del cuerpo del maletín. Figura ilustrativa No 38.

Las costuras deben ser uniformes y continúas, libres de hilos flojos, pliegues o fruncidos, libre de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales. Las costuras para la cremallera deben ser sencillas de 7 puntadas por pulgada ± 1 puntadas por pulgada y las costuras utilizadas en el cuerpo del maletín deben ser de 8 puntadas por pulgada ± 1 puntadas por pulgada.

Las medidas del bolso deben ser con las medidas mínimas que están descritas en la Tabla 7.

Tabla 6. Elementos de uso exclusivo por el Ejército Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Parche de identificación personal	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	04
2	Parche Ejército	Rectángulo de 115 mm de ancho por 30 mm de alto	02
3	Parches de la unidad superior y subalterna	De acuerdo con RGE 4-20.1	02 C/U
5	Bandera de identificación Colombia	De acuerdo con RGE 4-20.1	04
6	Parche identificación grupo sanguíneo	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
7	Insignia de grado soldados x juego	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
9	Placas de identificación x juego	De acuerdo con RGE 4-20.1	01
10	Ligas para botamanga pantalón camuflado, par	Tabla 10 – Figura ilustrativa 33	01
11	Brazaletes tácticos x juego de 4	De acuerdo con RGE 4-20.1	01
12	Ojos de gato	De acuerdo con RGE 4-20.1	02
13	Calcetín color blanco para deporte por par	Figura ilustrativa 36	01
14	Uniforme deportes completo (camiseta-pantaloneta)	NTMD 0299-A1	01
15	Bolso para útiles de aseo	Color Verde - Tabla 7	01

Tabla 7. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Ejército Nacional, (Ver Figura ilustrativa 38).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	270	±10
Alto del Bolso	B	125	± 10
Ancho del Bolso	C	125	± 10
Distancia de la reata al borde del Bolso	D	50	± 3

3.1.3 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Armada Nacional de Colombia.

3.1.3.1 Bolso para útiles de aseo. Los útiles de aseo deben ir en un bolso color negro. El diseño debe tener una tapa con cremallera doble que permite la apertura de la parte frontal y lateral del bolso, un bolsillo externo con cremallera que va centrado en la parte delantera del maletín donde debe ir externamente bordado en color el escudo de la Armada Nacional y el nombre Armada de Colombia, el bolso internamente en la tapa debe llevar una entretela impermeable donde debe ir sujeto por medio de costura un bolsillo en malla y con cremallera, con tres compartimentos iguales, distribuidos uniformemente en la tapa en toda su extensión. La tapa y la base deben tener en su contorno en la parte externa un vivo redondo forrado en la misma tela del maletín. La confección debe guardar simetría en todo su conjunto. Ver figura ilustrativa 39.

La tela para la elaboración del bolso debe ser de lona 100% poliéster o 100% poliamida impermeable, de color negro y fabricado en tejido plano, no se admite el empleo de fibras cortadas. Al verificar la tela visualmente esta no debe presentar defectos como fisuras, agrietamientos, desprendimientos. Evidencia de pegajosidad, gotas de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.

Debe tener firmemente adherido en la parte posterior y centrado un porta identificación elaborado en material plástico trasparente con una tarjeta de identificación elaborada en cartón blanco con líneas de escritura.

El porta identificación debe tener bordeado en todo su contorno cinta faya de color negro. El porta identificación debe tener acceso en unos de sus laterales. El porta identificación debe tener un ancho interior de 70 mm ±10 mm y de largo 105 mm ± 10 mm.

Las cremalleras utilizadas en la confección del bolso debe ser N° 6 de espiral de monofilamento continuo de poliéster, con un ancho del espiral cerrado de 6 mm ± 1 mm cinta textil con ancho mínimo de 11.5 mm. Todos los bordes de unión de costuras deben tener un ribete en cinta falla que cubra las costuras en todo su contorno.

El bolso debe llevar una manija centrada en riata a lo largo de la tapa con longitud útil de acuerdo con la Tabla 9.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues, hilos sueltos o cualquier otro defecto, deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja el maletín durante su uso. Todos los extremos del hilo de las costuras que sean visibles en el producto terminado se deben quemar o rematar, con una longitud menor de 5 mm, los traslapes o embones de las uniones que se efectúen debe ser mínimo de 7 mm.

Para la unión de cada extremo del asa o manija, se debe emplear costura en forma de cuadrado en costura doble y reforzada con costura sencilla en equis (X). Los refuerzos en cuadro deben ser de mínimo 20 mm de largo y su ancho acorde con la reata empleada. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 9.

Tabla 8. Elementos de uso exclusivo por la Armada Nacional en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima
1	Bolso para útiles de aseo	Color negro - Tabla 9	01

Tabla 9. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Armada Nacional, (Ver Figura ilustrativa 39).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo (medido en la tapa)	A	320	±20
Ancho (medido en la tapa)	B	160	± 20
Alto	C	170	± 20
Longitud útil Manija	D	130	± 10
Ancho boca bolsillo exterior	E	185	±10
Ancho bolsillo externo delantero	F	222	±15
Altura bolsillo exterior	G	110	±10
Ancho reata manija	H	25	±10
Alto escudo Armada Nacional (incluido el nombre ARMADA NACIONAL)	I	65	± 10
Ancho escudo Armada Nacional	J	55	±10

3.1.4 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Fuerza Aérea Colombiana.

3.1.4.1 Kit tipo A. El Kit para la Fuerza Aérea debe ser empacado en un bolso o estuche de lona el cual debe ser elaborado en lona color azul oscuro estilo cofre. Ver Figura ilustrativa 40.

Está compuesto de una tapa con cremallera, un bolsillo externo con cierre de cremallera que va centrado en la parte delantera del bolso, el bolso internamente debe llevar un ribete en tela cambre en todo su contorno para evitar que las costuras queden expuestas. Las cremalleras deben ser en poliamida de monofilamento continuo de 6 mm ±1 mm con deslizador sin seguro.

La tapa y la base deben llevar en todo su contorno parte externa, un vivo plástico con empate centrado en la parte de atrás del maletín. El bolsillo debe llevar costuras de seguridad en sus extremos para evitar el desgarre. Lleva manija centrada en polipropileno con reata en tejido de ajuste a lado y lado de la manija. El bolso debe cumplir con las dimensiones descritas en la Tabla 11.

Tabla 10. Elementos de uso exclusivo por la Fuerza Aérea Colombiana en las cantidades mínimas requeridas para el Kit de Dotación.

Ítem	Elemento	Unidad de medida mínima o descripción	Cantidad mínima	
			Tipo A	Tipo B
1	Bolso para útiles de aseo	Color azul oscuro –Tabla 11	01	-

Tabla 11. Dimensiones Bolso para útiles de aseo Fuerza Aérea Colombiana, (Ver Figura ilustrativa 40).

Descripción	Cotas	Medida en mm	Tolerancia en mm
Largo del Bolso	A	300	±10
Alto del Bolso	B	155	± 10
Ancho del Bolso	C	150	± 10
Largo de la reata del Bolso	D	340	± 10

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos únicamente aplican a los elementos de los diferentes Kits de Dotación de cada una de las Fuerzas que por su criticidad se hace necesario llevar a cabo métodos de ensayo, para garantizar y acreditar la calidad de los mismos, lo anterior de acuerdo al Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

Para los elementos (Protectores auditivos, cepillo de dientes, crema de dientes, cuchilla de afeitar, jabón de baño) descritos en la presente Norma Técnica que cuenten con una Norma Técnica Colombiana NTC como guía para realizar sus métodos de ensayo, en caso que no se realicen las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del producto de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 actualización vigente o el documento que lo reemplace.

Donde exprese y se certifique el cumplimiento de la respectiva Norma Técnica Colombiana, lo anterior de acuerdo con el Numeral 5 de la presente Norma Técnica.

3.2.1 Elementos de uso comercial para el Kit de Dotación.

3.2.1.1 Protectores auditivos.

Los protectores auditivos deben estar fabricados en silicona PVC atoxica nivel de atenuación mínima NR27ds, deben ser tipo tapón o de inserción, deben venir en una caja de polietileno con tapa giratoria unidos por un cordón o una cuerda de polímero elástico y debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.1.

3.2.1.2 Cepillo dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.2.

3.2.1.3 Crema dental. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.3.

3.2.1.4 Máquina para afeitar. El filo de las hojas no debe tener defectos tales como curvaturas, manchas, ralladuras, muescas, asperezas, fisuras por escoria, abolladuras, oxido, soldadura y filo áspero, el filo debe ser simultaneo, homogéneo, los métodos de ensayo para la verificación del filo de las hojas de la máquina de afeitar deben cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.4.

3.1.2.5 Jabón de baño. El producto debe contar con registro o notificación sanitaria “vigente” que permita su comercialización al interior del país. Debe cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo con el numeral 5.5.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Cada Kit de Dotación debe ser entregado individualmente debidamente empacado en una bolsa plástica de polietileno transparente, conservando el empaque original del fabricante de cada elemento en su interior y a su vez empacado en cajas de cartón en grupos de 10 a 25 unidades debidamente embaladas.

3.3.2 Rotulado. Las cajas donde vienen los Kit de Dotación se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la parte superior de la caja

- Nombre empresa comercializadora.
- Número del contrato y año.
- Cantidad de Kit que contiene.

En el empaque individual y embalaje:

- Nombre empresa comercializadora
- País de origen
- Número del contrato y año
- Nombre del producto
- Norma técnica del producto

El empaque individual debe estar identificado con código de barras, cuando la Fuerza lo exija debiendo especificar en el respectivo contrato.

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.2 Muestreo. De cada lote de Kit de Dotación, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 12. El muestreo se debe hacer tomando cada kit en su conjunto como un solo producto ensamblado y terminado.

Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual a cada elemento que conforma el Kit de Dotación para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Si uno o más elementos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, el Kit en su conjunto será declarado como defectuoso.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 12. Plan de muestreo para requisitos generales y Requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 o mas	80	10	11

En todos los casos para lotes menores a los indicados en la tabla 10, el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote, siempre y cuando cumpla los requisitos. Si el número de

unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1 actualización vigente.

Para la recepción de lotes la verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”, o la que la modifique o reemplace. Los Kits de Dotación definidos por la Norma al momento de ser recibidos, serán evaluados en su conformidad acorde con los procedimientos establecidos en la guía, sin que esta reemplace los criterios de aceptación y rechazo definidos en la presente Norma Técnica.

4.2 TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para evaluar los requisitos específicos únicamente aplica a los elementos establecidos de acuerdo con Numeral 5 de esta Norma Técnica. Se debe extraer del lote el número de productos de manera individual establecido en la tabla 13.

Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general S-I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 actualización vigente.

Tabla 13. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 – 500	2	0	1
500 ó mas	5	1	2

En todos los casos para lotes menores a los indicados en la tabla 12 el plan de muestreo debe ser acordado entre el comprador y el proveedor.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos específicos.

Para los planes de muestreo indicados en la tabla 13 si el número de productos defectuosos de manera individual en la muestra ensayada es menor o igual al número de la aceptación, el lote se acepta. Si el número de productos defectuosos de manera individual, en la muestra ensayada es igual o mayor al número de rechazo, el lote se rechaza.

5 MÉTODOS DE ENSAYO

Los métodos de ensayo establecidos en esta Norma Técnica únicamente aplican a los productos establecidos en el presente Numeral.

5.1 MÉTODO SUBJETIVO PARA LA MEDICIÓN DE ATENUACIÓN ACÚSTICA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 5629, Acústica protectores auditivos. Parte 1: Método subjetivo para la medición de la atenuación acústica, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.2 MÉTODOS DE ENSAYO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS CEPILLOS DENTALES MANUALES.

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 1921, Odontología, cepillos dentales manuales, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.3 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LOS DENTÍFRICOS, DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE LOS DIENTES Y ENCÍAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 2028, Productos de higiene oral dentífricos, requisitos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.4 MÉTODOS DE ENSAYO A LOS CUALES DEBEN SOMETERSE LAS MAQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON CARTUCHO DE DOBLE HOJA.

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 3702, Máquinas de afeitar desechables con cartucho doble hoja, requisitos mínimos y métodos de ensayo, actualización vigente o la que lo reemplace.

5.5 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL JABÓN DE TOCADOR DESTINADO A LA HIGIENE PERSONAL Y QUE SE SUMINISTRA EN FORMA DE BARRAS.

Debe ser de acuerdo con lo establecido en la NTC 760, Jabones y detergentes. Jabón de tocador, requisitos que deben cumplir, actualización vigente o la que lo reemplace.

6. APÉNDICE

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

En caso de que exista alguna inconsistencia para su aplicación se debe consultar a la oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC - ISO 2859 – 1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad - NAC- para inspección lote a lote.
NTC-5629	Protectores auditivos. Parte 1: método subjetivopara medición de la atenuación acústica.
NTC-1921	Odontología. Cepillos dentales manuales. Requisitos generales y métodos de ensayo.
NTC-2028	Productos de higiene oral. Dentífricos.
NTC 3702	Máquinas de afeitar desechables con cartuchode doble hoja.
NTC-760	Jabones y detergentes. Jabón de tocador.
NTMD 0216-A3	Telas para confección material de campaña.
NTMD 0223-A1	Reatas para confeccionar equipo de campaña.

6.2 ANTECEDENTES Y CONTROL DE CAMBIOS

6.2.1 ANTECEDENTES

Ficha técnica Ejército Nacional No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT 00237/INT 5

Especificación técnica Armada Nacional No. ET-DIABA-0030-A2 Especificación técnica

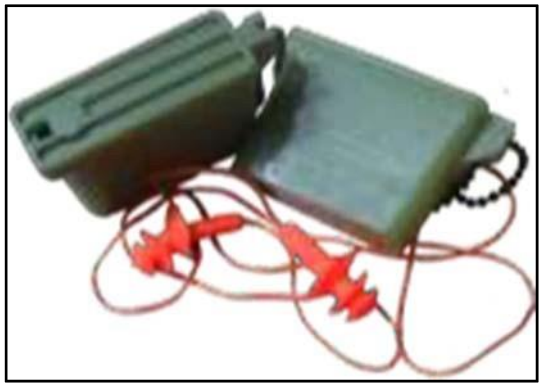
Fuerza Aérea Colombiana No. ET-FAC-0030

CONTROL DE CAMBIOS

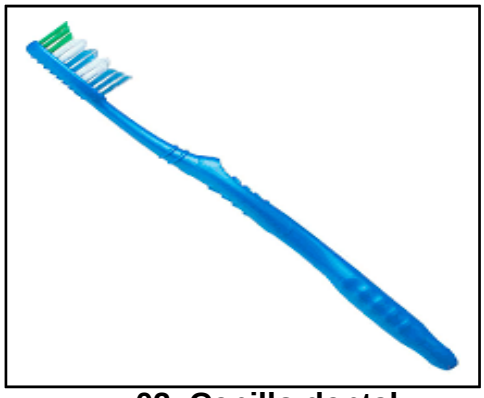
ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIOS
NTMD 0356	**2019-12-12**	**Primera versión**
NTMD 0356 – A1	**2023-01-11**	**Segunda actualización.** Prólogo: Aparte de los soldados que prestan su servicio Militar en las diferentes Fuerzas, Se incluyen las escuelas de formación, debido a que los alumnos adquieren algunos elementos que contiene la presente norma. **OBJETO:** Se modificó el objeto donde se incluye que la presente Norma Técnica está destinada también a los alumnos de las escuelas de formación. **DEFINICIONES:** En la definición de ELEMENTO EXCLUSIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, se incluye la palabra **"Al alumno".** **2.2. CLASIFICACIÓN.** Se agrega que algunos de los elementos que contiene la norma pueden ser empleados por los alumnos de las escuelas de formación. **Tabla 1:** - Desodorante antitranspirante se sube de 50 gr a 80 gr. - Betún: Se sube de 55 gr a 125 gr. **3.2.1 Elementos de uso exclusivo para el Kit de Dotación Ejército Nacional.** Parches: Debido al cambio de los uniformes camuflados N° 4 y N° 4A, se incluyen las coordenadas CIE LAB de las tonalidades de color de cada parche. - IMÁGENES DE REFERENCIA: Se cambiaron las siguientes imágenes de referencia así: - Figura ilustrativa 02. Cepillo dental. - Figura ilustrativa 03. Crema dental. - Figura ilustrativa 04. Máquina de afeitar. - Figura ilustrativa 05. Pañuelo. - Figura ilustrativa 07. Desodorante antitranspirante. - Figura ilustrativa 08. Jabón de baño. - Figura ilustrativa 09. Jabonera plástica - Figura ilustrativa 13. Jabón para lavar ropa.

ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIOS
		- Figura ilustrativa 14. Betún - Figura ilustrativa 18. Cuaderno para escritura. - Figura ilustrativa 19. Lapicero. - Figura ilustrativa 22. Paño de agujas. - Figura ilustrativa 24. Pastillas purificadoras de agua. - Figura ilustrativa 26. Parche de identificación personal. - Figura ilustrativa 27. Parche Ejército. - Figura ilustrativa 31. Parche de identificación grupo sanguíneo. - Figura ilustrativa 32. Insignia de grado Soldado. - Figura ilustrativa 33. Parches de la unidad superior y subalterna. - Figura ilustrativa 34. Placas de identificación. - Figura ilustrativa 35. Ligas para botamanga pantalón camuflado. - Figura ilustrativa 37. Ojos de gato.
NTMD 0356 – A2	**2024-06-28**	**Tercera actualización** - En la Tabla No. 3 se incluye el ítem 19 Tubo de hilo color gris a tono con el pixelado del camuflado para la Fuerza Aérea Colombiana. - En la Tabla No. 4 se suprimen colores para los uniformes No. 4 y No. 4A pixelados del Ejército Nacional. - Se actualiza numeral 3.1.2.1.6.3 Parche Bandera de Identificación, de acuerdo a los tipos de banderas vigentes para los uniformes No. 4 y No. 4A (hexagonal) del Ejército Nacional. - En la Tabla No. 5 se suprimen colores para los uniformes No. 4 y No. 4A (pixelado) del Ejército Nacional. - Se actualiza numeral 3.1.2.1.6.5 Parche de Identificación grupo sanguíneo. - Se actualiza Figura ilustrativa 28, según las Banderas de identificación Colombia vigentes para los uniformes No. 4 y No. 4A.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE REFERENCIA



01. Protectores auditivos.



02. Cepillo dental.



03. Crema dental.



04. Máquina de afeitar.



05. Pañuelo.



06. Talcos para pies.



07. Desodorante antitranspirante.



08. Jabón de baño.



09. Jabonera plástica.



10. Papel higiénico.



11. Porta cepillo de dientes.



12. Peinilla.



13. Jabón para lavar ropa.



14. Betún.



15. Candado.



16. Cepillos Grande y Pequeño para brillar.



17. Cortaúñas.



18. Cuaderno para escritura.



19. Lapicero.



20. Chanclas para baño.



21. Tubo de hilo.



22. Paño de agujas.



23. Repelente. CREMA



JABÓN



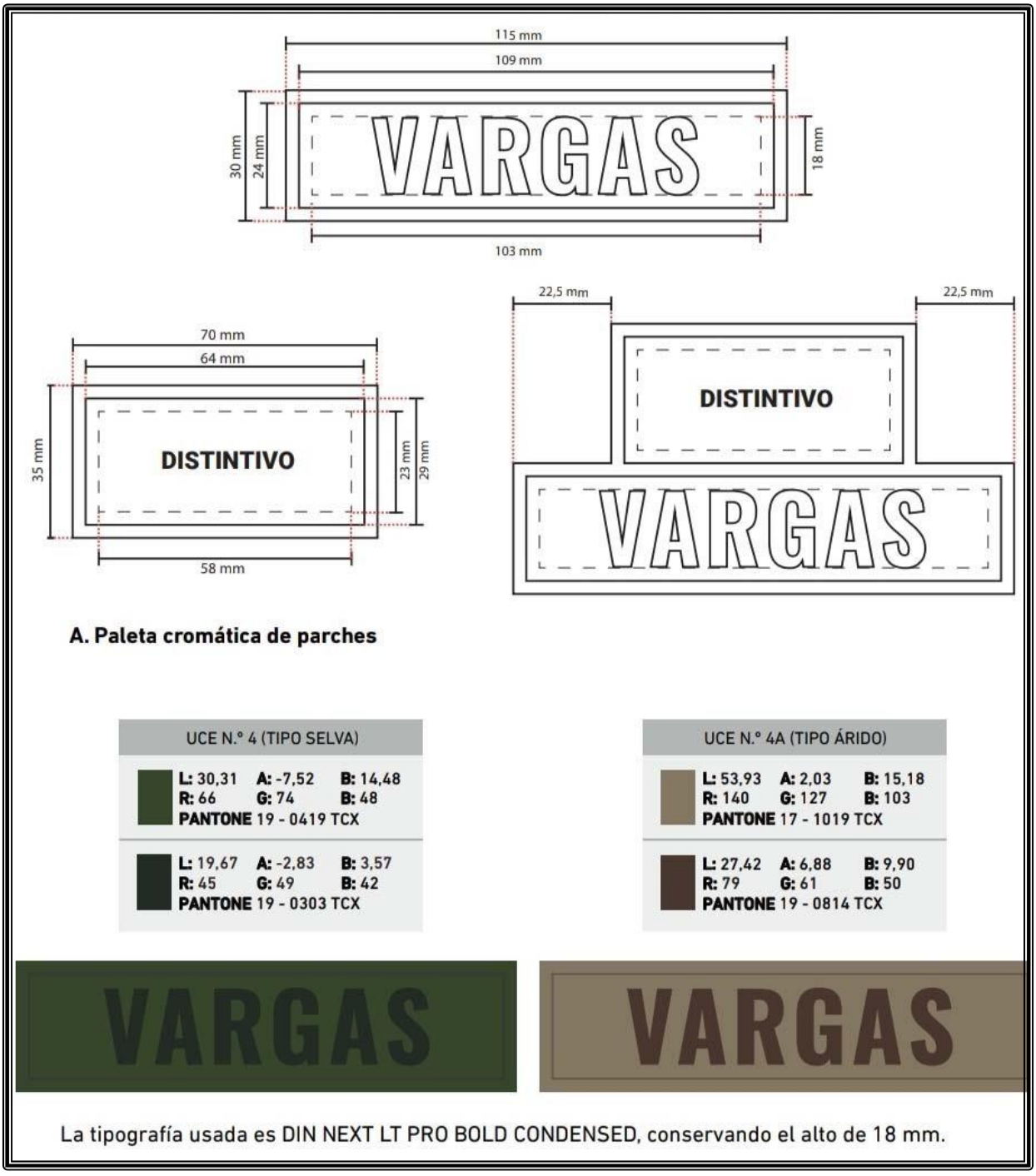


24. Pastillas purificadoras de agua.



25. Tijeras pequeñas.

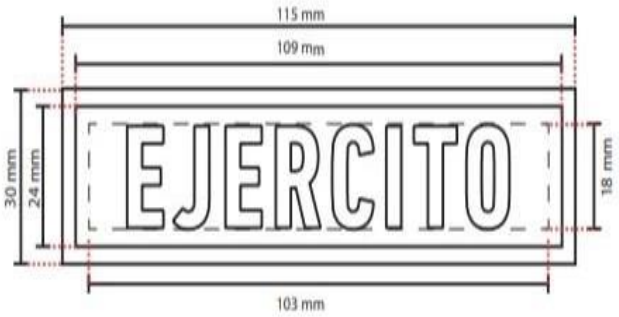
26. Parche de identificación personal y parche distintivo para los uniformes N° 4 y N° 4A.



27. Parche Ejército.

II. PARCHES DE COMBATE, PARCHE DE CONDECORACIÓN Y PARCHE DE INSIGNIA DE ESPECIALIDAD

1. Parche de Fuerza (Ejército) para los uniformes N.° 4 y 4A



A. Paleta cromática de parches

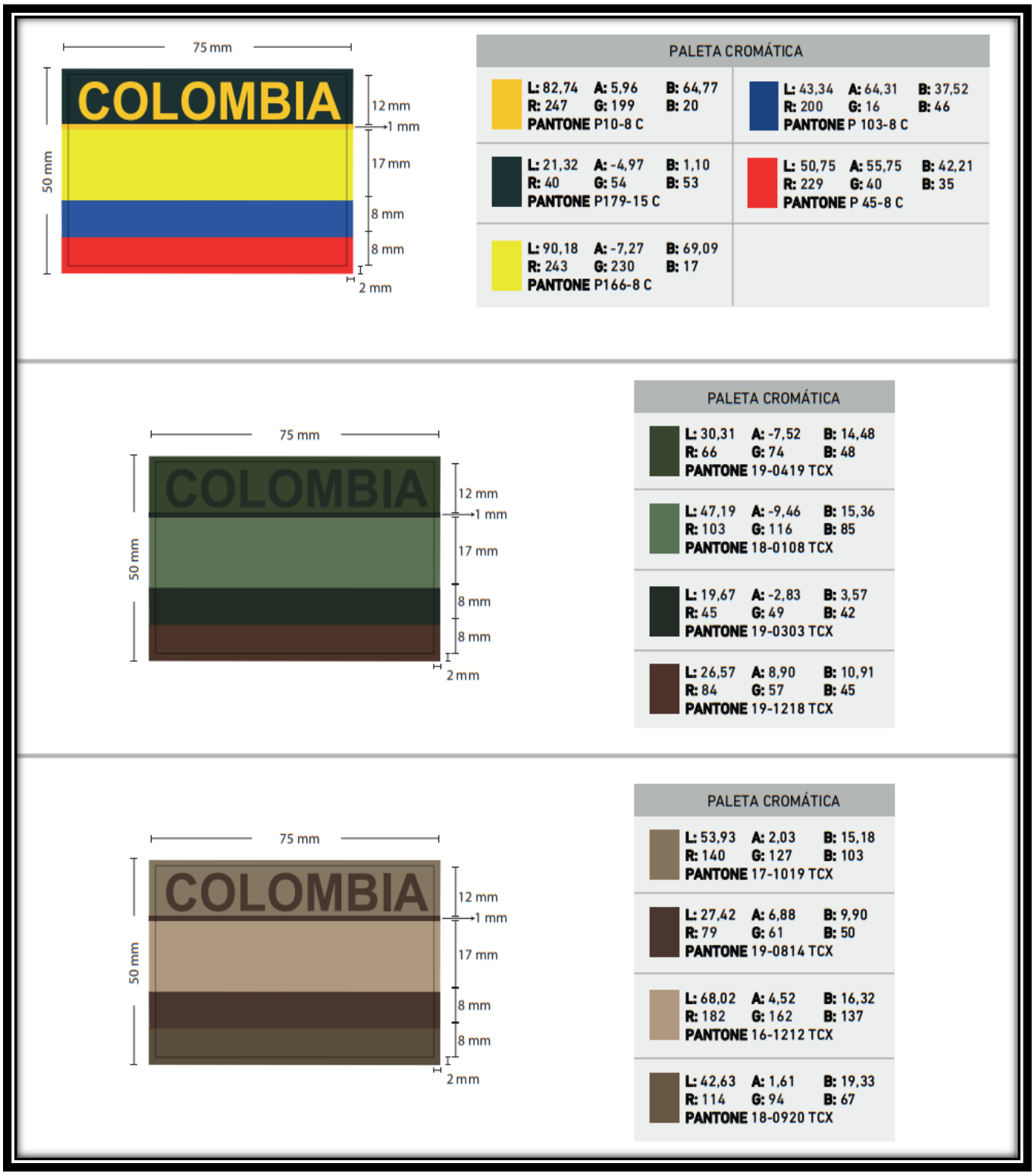
UCE N.° 4 (TIPO SELVA)	UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX	**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX	**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX





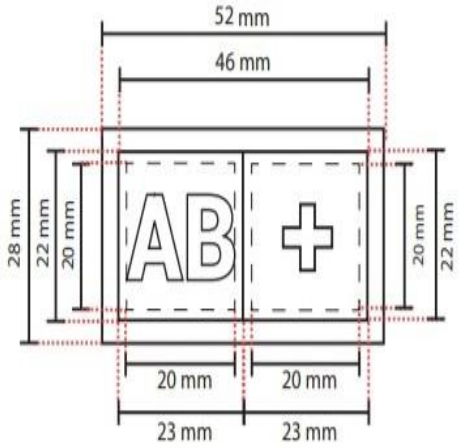
La tipografía usada es DIN NEXT LT PRO BOLD CONDENSED, conservando el alto de 18 mm.

28. Bandera de identificación Colombia para uniformes N° 4 y N°4A.



29. PARCHES GRUPO SANGUÍNEO

5. Parche de grupo sanguíneo para los uniformes N.° 4 y 4A



A. Paleta cromática de parches

UCE N.° 4 (TIPO SELVA)	UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX	**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX	**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX
L: 19,67 **A:** -2,83 **B:** 3,57 **R:** 45 **G:** 49 **B:** 42 **PANTONE** 19 - 0303 TCX	**L:** 68,02 **A:** 4,52 **B:** 16,32 **R:** 182 **G:** 162 **B:** 137 PANTONE 16 -1212 TCX

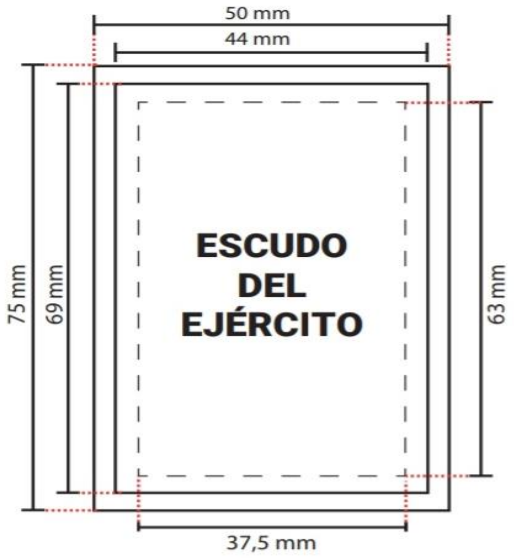


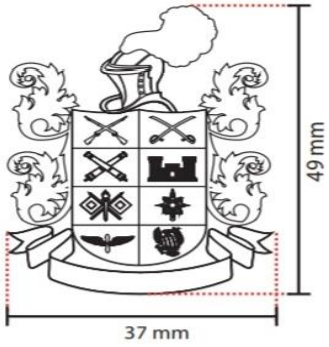
La tipografía usada es DIN NEXT LT PRO BOLD CONDENSED.

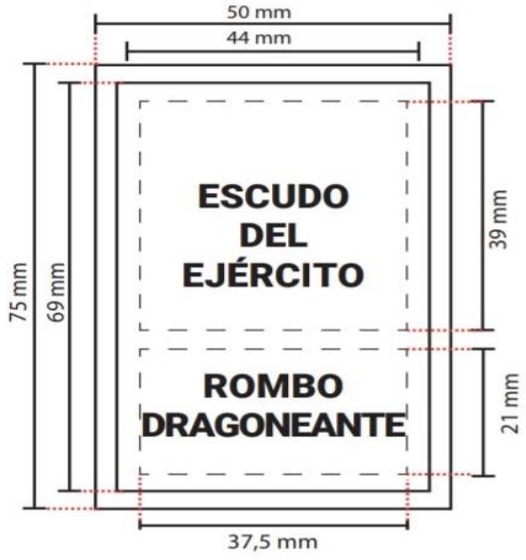
30. Insignia de grado Soldado.

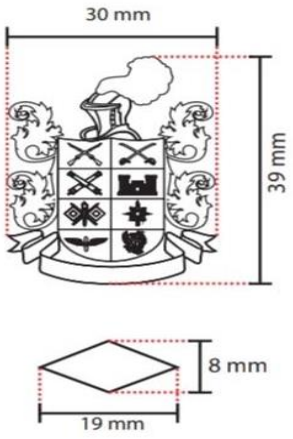
A. Parche de insignias

MEDIDAS GRADO SOLDADOS REGULARES

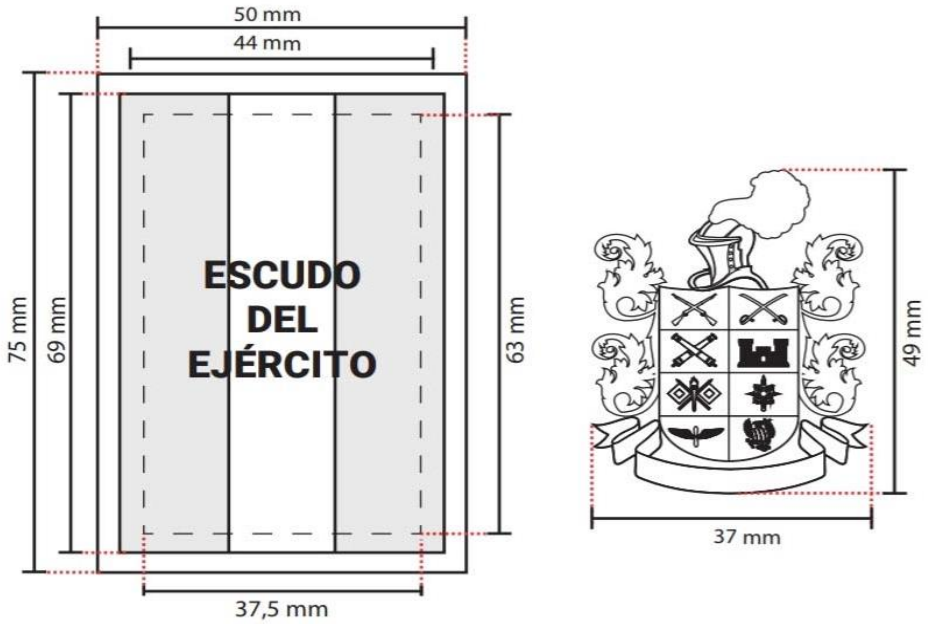


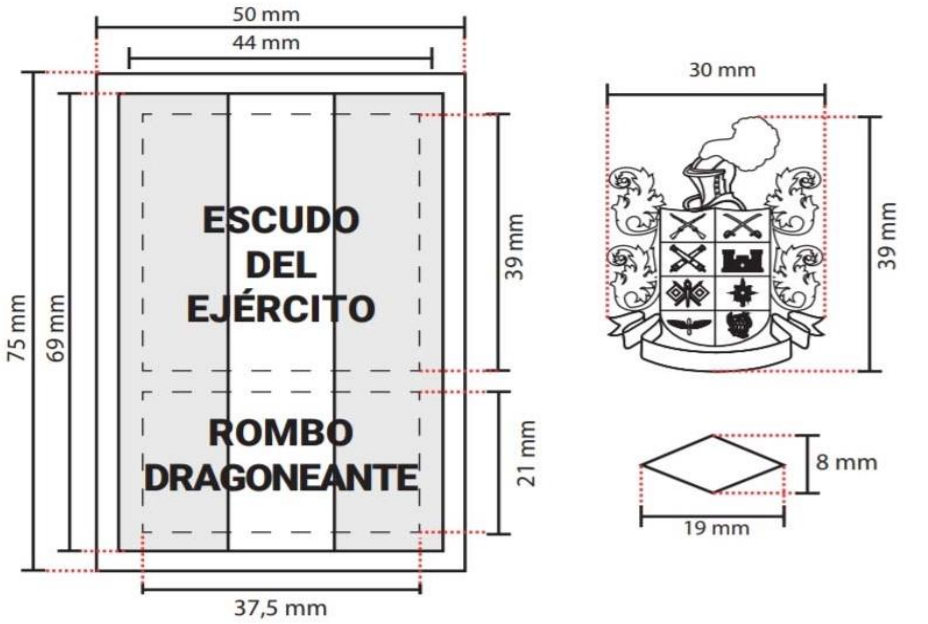






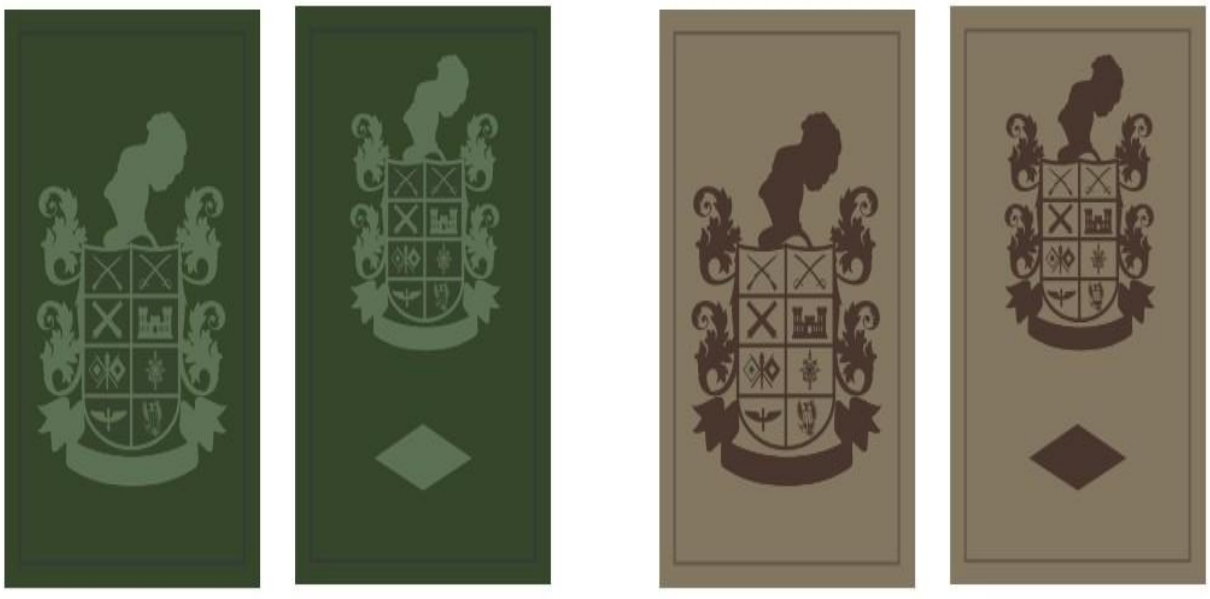
POLICÍA MILITAR





B. Paleta cromática de parches

UCE N.º 4 (TIPO SELVA)	UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX	**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX	**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX



POLICÍA MILITAR

UCE N.º 4A (TIPO SELVA)			UCE N.º 4A (TIPO ÁRIDO)		
L: 30,31	**A:** -7,52	**B:** 14,48	**L:** 53,93	**A:** 2,03	**B:** 15,18
R: 66	**G:** 74	**B:** 48	**R:** 140	**G:** 127	**B:** 103
PANTONE 19 - 0419 TCX			**PANTONE** 17 - 1019 TCX		
L: 47,19	**A:** -9,46	**B:** 15,36	**L:** 27,42	**A:** 6,88	**B:** 9,90
R: 103	**G:** 116	**B:** 85	**R:** 79	**G:** 61	**B:** 50
PANTONE 18 - 0108 TCX			**PANTONE** 19 - 0814 TCX		
L: 0	**A:** -0	**B:** -0	**L:** 0	**A:** -0	**B:** -0
R: 0	**G:** 0	**B:** 0	**R:** 0	**G:** 0	**B:** 0
PANTONE BLACK6 6C			**PANTONE** BLACK6 6C		
L: 100	**A:** -1	**B:** 1	**L:** 100	**A:** -1	**B:** 1
R: 255	**G:** 255	**B:** 255	**R:** 255	**G:** 255	**B:** 255
PANTONE 663C			**PANTONE** 663C		



I/R INGENIEROS

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)		UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX		**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX		**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX
L: 27,87 **A:** 37,34 **B:** 13,74 **R:** 118 **G:** 35 **B:** 47 **PANTONE** 188 C		**L:** 27,87 **A:** 37,34 **B:** 13,74 **R:** 118 **G:** 35 **B:** 47 **PANTONE** 188 C

I/R COMUNICACIONES

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)		UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX		**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX		**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX
L: 61,22 **A:** 42,07 **B:** 68,96 **R:** 229 **G:** 114 **B:** 0 **PANTONE** 152 C		**L:** 61,22 **A:** 42,07 **B:** 68,96 **R:** 229 **G:** 114 **B:** 0 **PANTONE** 152 C

I/R INTELIGENCIA

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)		UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)
L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48 **R:** 66 **G:** 74 **B:** 48 **PANTONE** 19 - 0419 TCX		**L:** 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18 **R:** 140 **G:** 127 **B:** 103 **PANTONE** 17 - 1019 TCX
L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36 **R:** 103 **G:** 116 **B:** 85 **PANTONE** 18 - 0108 TCX		**L:** 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90 **R:** 79 **G:** 61 **B:** 50 **PANTONE** 19 - 0814 TCX
L: 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69 **R:** 64 **G:** 126 **B:** 201 **PANTONE** 660 C		**L:** 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69 **R:** 64 **G:** 126 **B:** 201 **PANTONE** 660 C

I/R AVIACIÓN

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 13,95 **A:** 42,93 **B:** -71,02
R: 6 **G:** 3 **B:** 141
PANTONE 2738 C



UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 13,95 **A:** 42,93 **B:** -71,02
R: 6 **G:** 3 **B:** 141
PANTONE 2738 C

I/R FF.EE

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 25,18 **A:** 9,69 **B:** 12,66
R: 78 **G:** 54 **B:** 41
PANTONE 476 C



UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 68,02 **A:** 4,52 **B:** 16,32
R: 182 **G:** 162 **B:** 137
PANTONE 19 - 1212 TCX

L: 25,18 **A:** 9,69 **B:** 12,66
R: 78 **G:** 54 **B:** 41
PANTONE 476 C

I/R ACCIÓN INTEGRAL

UCE N.° 4A (TIPO SELVA)

L: 30,31 **A:** -7,52 **B:** 14,48
R: 66 **G:** 74 **B:** 48
PANTONE 19 - 0419 TCX

L: 47,19 **A:** -9,46 **B:** 15,36
R: 103 **G:** 116 **B:** 85
PANTONE 18 - 0108 TCX

L: 14,96 **A:** 30,63 **B:** -31,42
R: 60 **G:** 16 **B:** 83
PANTONE 2627 C



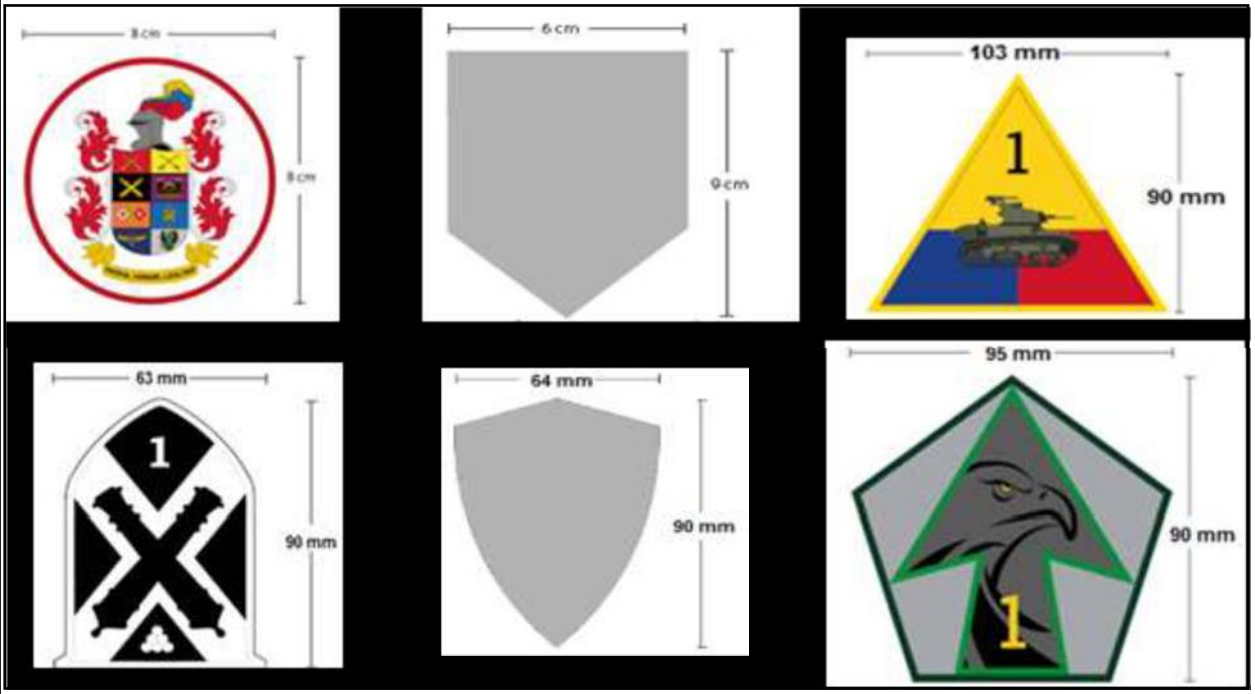
UCE N.° 4A (TIPO ÁRIDO)

L: 53,93 **A:** 2,03 **B:** 15,18
R: 140 **G:** 127 **B:** 103
PANTONE 17 - 1019 TCX

L: 27,42 **A:** 6,88 **B:** 9,90
R: 79 **G:** 61 **B:** 50
PANTONE 19 - 0814 TCX

L: 51,43 **A:** -1,59 **B:** -45,69
R: 64 **G:** 126 **B:** 201
PANTONE 660 C

31. Parches de la unidad superior y subalterna.

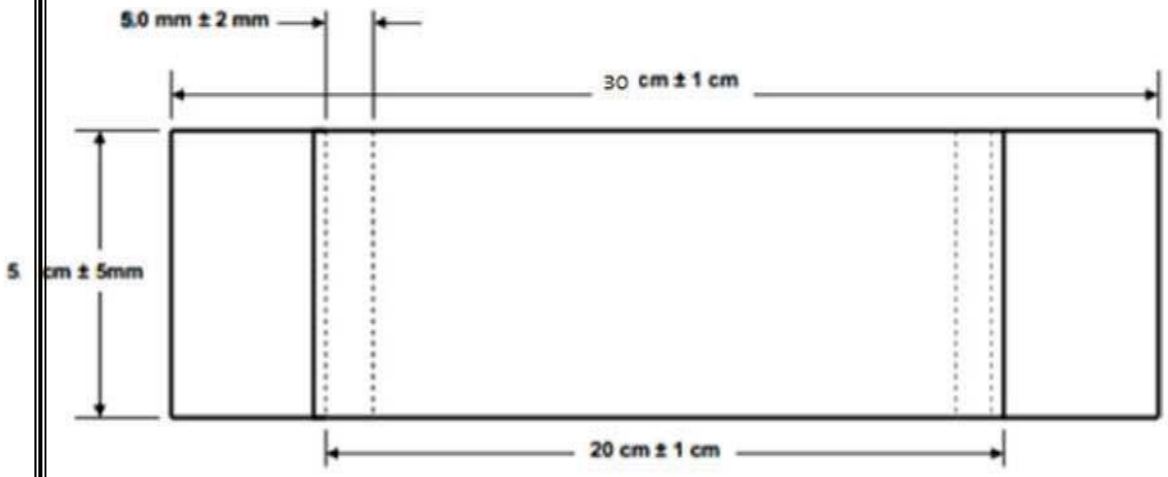




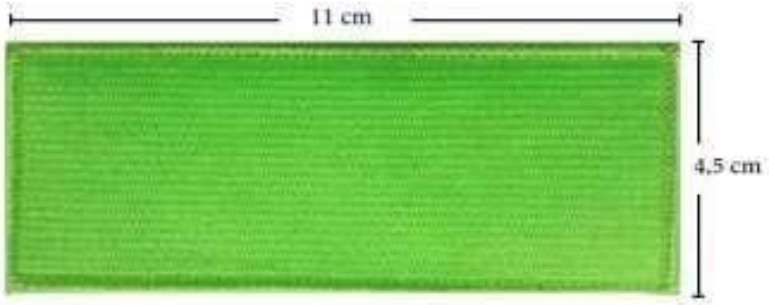


32. Placas de identificación.





33. Ligas para botamanga pantalón camuflado.



Pantone 02C
R: 170
G: 255
B: 1
Hexadecimal: #9aff01



Pantone 299C
R: 0
G: 170
B: 255
Hexadecimal: #00aaff

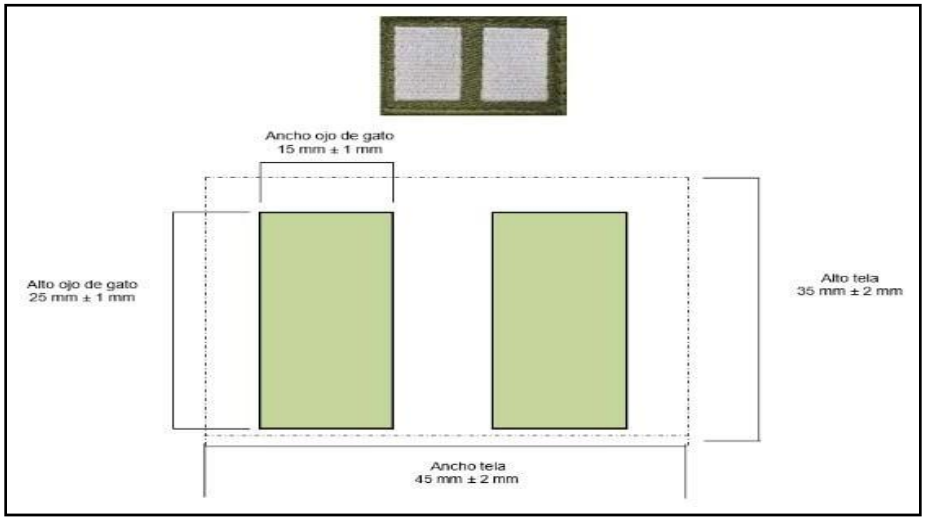


Pantone 805C
R: 253
G: 91
B: 52
Hexadecimal: #fd5b34



Pantone 805C
R: 170
G: 0
B: 255
Hexadecimal: #aa00ff

34. Brazaletes tácticos.



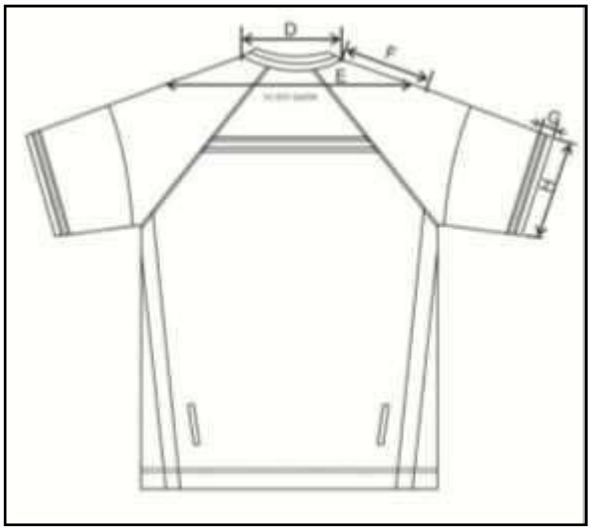
35. Ojos de gato.

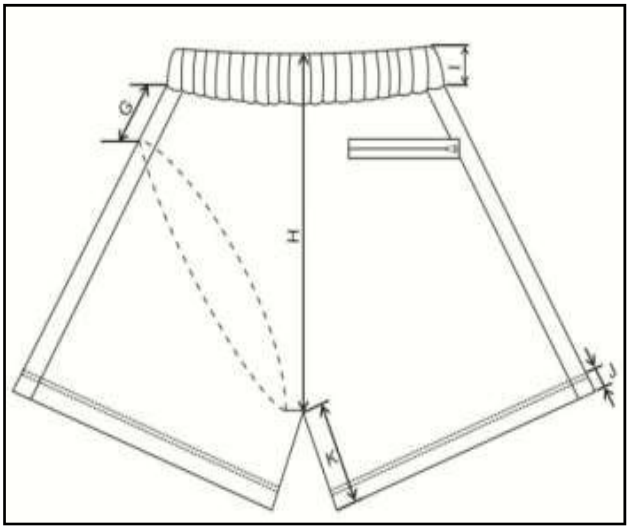


36. Calcetín blanco para deporte.



37. Uniforme de deportes Ejército Nacional.







38. Bolso de útiles de aseo Ejército Nacional.



39. Bolso de útiles de aseo Armada Nacional



40. Bolso de útiles de aseo Fuerza Aérea Colombiana

6.3 ANEXO

Números OTAN de Catálogo (NOC) aplicables a los productos especificados en esta Norma Técnica para Ejército Nacional

NOC	CARACTERÍSTICA
8455-80-0011302	BRAZALETES TÁCTICOS JUEGO DE 4.
8440-80-0011303	PAÑUELO BLANCO 45 CM X 45 CM.
8465-80-0011304	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
7530-80-0011305	CUADERNO PAPEL CUADRICULADO COSIDO DE 100 HOJAS 20 CM X 14 CM.
8440-80-0011394	LIGAS VERDES PARA BOTAMANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR.
7920-80-0011395	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR.
5340-80-0011396	CANDADO EN ACERO 60 X 35.
8510-80-0011397	TALCOS PARA PIES 85 GR.
8540-80-0011398	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA X 35 MT.
8520-80-0011399	CREMA DENTAL 100 ML.
8510-80-0011400	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE 50 GR.
8520-80-0011401	JABÓN DE BAÑO POR 130 GRAMOS.
8530-80-0011402	JABONERA PLÁSTICA CAPACIDAD 130 GR.
8530-80-0011403	CORTAÚÑAS 80 MM KIT DOTACIÓN.
8530-80-0011404	PEINILLA PLÁSTICA NEGRA 120X28.
7930-80-0011405	JABÓN PARA LAVAR ROPA 300GR.
8530-80-0011406	CEPILLO DENTAL ADULTO KIT DOTACIÓN.
4510-80-0011407	PORTA CEPILLO DE DIENTES PLÁSTICO.
6515-80-0011408	PROTECTOR AUDITIVO KIT DOTACIÓN.

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normastecnicas@mindefensa.gov.co

2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 N° 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Oficina 301, Bogotá D.C. - Colombia

Norma Técnica: **KIT DE DOTACIÓN**

Código de la Norma Técnica: 0356-A-2

1. SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcia